



PROCESO: NULIDAD DE LA PARTICIÓN
DEMANDANTE: HAROLD GARCÍA BONILLA
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS
RADICADO: 2018-00173-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que se aportó la publicación del emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el presente proceso, y se hizo la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por ende, se continúa con el trámite respectivo, por lo que se fija fecha y hora para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, **PARA LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2022**; la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Se previene a las partes que deberán comparecer virtualmente a la audiencia, a efectos de rendir interrogatorio que les será formulado en la misma.

Así mismo, se advierte a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: NULIDAD DE LA PARTICIÓN
DEMANDANTE: HAROLD GARCÍA BONILLA
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS
RADICADO: 2018-00173-00



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 46 del 08 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria